

# Declaración de Verificación de Gases de Efecto Invernadero PE.VER.0049

El inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el periodo  
01/01/2014 – 31/12/2014 para

**Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) -  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCh)**

Av. Elmer Faucett s/n  
Callao. Perú

ha sido verificado de acuerdo a la ISO 14064-3:2006 que cumple con los requisitos de

**ISO 14064-1**

Para representar una cantidad total de:

**10,220 tCO<sub>2</sub>e**

además de 850 tCO<sub>2</sub> equivalentes debido a HCFCs

Para las siguientes actividades:

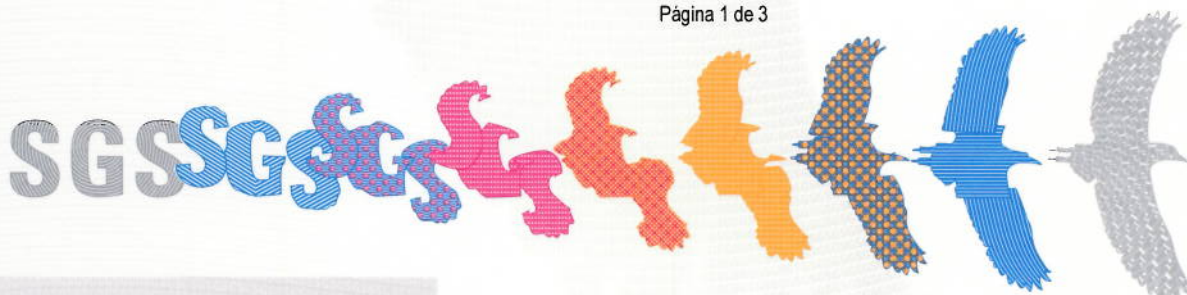
**“Operaciones Aeroportuarias”**

Auditor Líder: Ursula Antúnez de Mayolo Corzo



Fecha de la Declaración de Verificación: 03 de Junio del 2015

Esta Declaración no es válida sin el alcance, objetivos, criterios y conclusiones de la verificación disponibles en las páginas 2 y 3 de esta Declaración.



**Anexo a la Declaración de Verificación de Gases de Efecto Invernadero**  
**Número: PE.VER.0049**

**Breve descripción del proceso de verificación**

SGS ha sido contratado por LAP para la verificación de las emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>) directas e indirectas, dadas por LAP en su aserción de GEI en un Reporte de GEI que cubre sus emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente.

**Roles y Responsabilidades**

La Gerencia de Sistemas de Gestión de LAP es responsable del sistema de información de GEI de la organización, del desarrollo y mantenimiento de registros y del procedimiento de reporte de acuerdo con este sistema, incluyendo el cálculo y la determinación de la información de emisiones y de las emisiones de GEI reportadas

Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de las emisiones de GEI dadas por LAP en aserción de GEI para el periodo del 2014.

SGS ejecutó una verificación de tercera parte según los requisitos de la ISO 14064-3: 2006 dados en la aserción de GEI dada para el 2014.

La evaluación incluyó la revisión de documentos y registros, así como visitas a LAP en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en el Callao, PERU. La verificación se basó en el alcance, objetivo y criterios de verificación acordados entre LAP y SGS el 10/04/2015.

**Nivel de Aseguramiento**

El nivel de aseguramiento acordado es *limitado*

**Alcance**

LAP contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente reportadas provenientes de su gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte para la aserción de GEI fueron de naturaleza histórica, y demostradas con evidencia.

Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de ISO 14064-1.

- Límites organizacionales: Enfoque de control operacional.
- Título o descripción de actividades: Operaciones Aeroportuarias
- Ubicación/Límites de las actividades: Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
- Infraestructura física, actividades, tecnologías y procesos de la organización: Aeropuerto Internacional y Nacional para pasajeros y carga.
- Fuentes de GEI incluidas:
  - Alcance 1 – Combustión estacionaria y móvil, emisiones de proceso y fugitivas.
  - Alcance 2 – Electricidad comprada.
  - Alcance 3 – Consumo de papel, consumo de energía eléctrica y GLP por concesionarios y entidades gubernamentales dentro del aeropuerto, conmutación de empleados, viajes de negocios (taxis y vuelos), residuos y su transporte, pérdidas por transporte y distribución de electricidad.
- Tipos de GEIs incluidos: CO<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, CH<sub>4</sub>, HFCs, PFCs y SF<sub>6</sub>. Separadamente HCFCs.
- Acciones Dirigidas: Ninguna.
- Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 2014.
- Usuario previsto de la declaración de verificación: Público en general.



**Objetivo**

El propósito de esta verificación independiente fue revisar evidencias objetivas para determinar:

- Si las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material

**Criterios**

Los criterios contra los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la ISO 14064-1.

**Materialidad**

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad de 10% basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

**Conclusion**

LAP proporcionó la aserción de GEI en base a los requisitos de la ISO 14064-1. La información de GEI para el año 2014 por un total de **10,220 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, además de 850 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalentes debido a HCFCs**, fueron verificados por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

El enfoque de SGS está basado en el riesgo, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte de información de emisiones.

SGS concluye con un nivel de aseguramiento limitado que la aserción de GEI presentada es materialmente correcta y es una representación justa de los datos e información de GEI ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1.

Hemos planificado y realizado nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias que hemos considerado necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento limitado que las emisiones de GEI para el año 2014 son declaradas justamente.

Los Potenciales de Calentamiento Global (PCG) se tomaron de IPCC AR5, 2013.

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de GEI de LAP.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348. Callao, Perú ("SGS") bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI en la página web de LAP ([www.lap.com.pe](http://www.lap.com.pe)). Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente.

